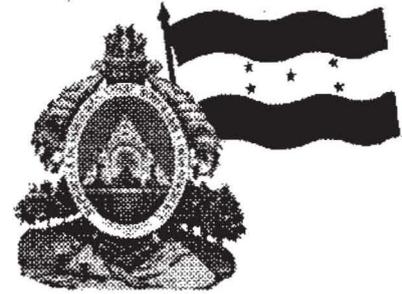


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 25 DE FEBRERO DEL 2011. NUM. 32,452

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 271-2010

El Congreso Nacional:

CONSIDERANDO: Que es atribución del Congreso Nacional, conceder o negar permiso a los hondureños para aceptar cargos o condecoraciones de otro Estado.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de China, Taiwan por conducto de su Embajada en Honduras, ha sometido a la consideración del Gobierno de la República, otorgar al ciudadano **MARLON PASCUA CERRATO**, la Condecoración "**ORDER OF RESPLENDENT BANNER WITH GRAND CORDÓN**", Que le otorga el Gobierno de la República de China Taiwan.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **MARLON PASCUA CERRATO**, reúne los requisitos para aceptar la condecoración antes mencionada

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Conceder autorización al ciudadano **MARLON PASCUA CERRATO**, para que pueda recibir la Condecoración "**ORDER OF RESPLENDENT BANNER WITH GRAND CORDÓN**", que le otorga el Gobierno de la República de China, Taiwán.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

PODER LEGISLATIVO Decretos Nos.: 271-2010, 278-2010 y 281-2010.	A. 1-3
Otros.	A. 4

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 8
---	------

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Centro de Convenciones del Hotel Plaza Juan Carlos, a los trece días del mes de enero de dos mil once.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

ELISEO NOEL MEJÍA CASTILLO
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de enero de 2011.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

MARIO CANAHUATI CANAHUATI

Poder Legislativo

DECRETO No. 278-2010

CONGRESO NACIONAL.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado reconocer los méritos de los ciudadanos y ciudadanas que durante su existencia han legado a su país expresiones del talento y saber humano.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.240-89, del 15 de Diciembre de 1989, este Congreso Nacional instruyó la Condecoración de Honor para ciudadanos hondureños y extranjeros que se hayan hecho acreedores de una exaltación y reconocimiento amplio del pueblo hondureño.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, numeral 31) de la Constitución de la República corresponde al Congreso Nacional, decretar honores por relevantes servicios prestados a la Patria.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Otorgar al ciudadano **CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA**, la Condecoración de Honor por parte del Congreso Nacional en su Grado **GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA CON PLACA DE ORO**, por su brillante aporte en beneficio de la unidad del pueblo de Centro América. Condecoración que se hará en acto solemne del Congreso Nacional.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Centro de Convenciones del Hotel Plaza Juan Carlos, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil once.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de enero de 2011.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

MARIO CANAHUATI CANAHUATI

Poder Legislativo

DECRETO No. 281-2010

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Constitución de la República, el Estado reconoce, garantiza y fomenta las libertades de consumo y competencia; sin embargo, por razones de orden público e interés social, podrá dictar medidas transitorias para restaurar el desequilibrio que presentan los precios de los productos que conforman la canasta básica, así como los insumos indispensables para la operación de las actividades económicas del país.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el informe técnico emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, a través de la Dirección General de

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Protección al Consumidor, los productos de la canasta básica han sufrido fuertes incrementos, situación que impacta de forma negativa en la economía de los consumidores.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado evitar las prácticas especulativas y de acaparamiento de los productos de la canasta básica, por lo que debe tomar las medidas necesarias contra este tipo de comportamiento o acciones que dañan el interés de los consumidores.

CONSIDERANDO: Que se encuentran sujetas a la Ley de Protección al Consumidor, todas las relaciones de consumo que se provean o contraten en el territorio nacional por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No.238-2010, de fecha 17 de noviembre de 2010, no se ha cumplido de acuerdo a las expectativas de la sociedad por que la Secretaría de

Estado en el Despacho de Finanzas no trasladó los recursos aprobados para su implementación.

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 205, numeral 1) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional las facultades de crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

PORTANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar por adición el Artículo 1 del Decreto No.238-2010, de fecha 17 de Noviembre de 2010 en el sentido de agregar el Artículo 1-A, el cual se leerá de la forma siguiente:

ARTÍCULO 1-A.- Se establece como precio final de venta al consumidor los artículos escolares siguientes:

No.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	PRECIO MÁXIMO VENTA AL CONSUMIDOR FINAL
1	Cuaderno espiral con rayas de 1 materia.	Sin ilustrar / 70 páginas	L. 21.50
2	Cuaderno espiral sin rayas de 1 materia	Sin ilustrar / 70 páginas	L. 24.00
3	Cuaderno espiral cuadriculado de 1 materia	Sin ilustrar / 70 páginas	L. 20.00
4	Cuaderno único corto	Plastificado / 200 páginas	L. 21.00
5	Cuaderno único corto	Plastificado / 400 páginas	L. 38.00
6	Cuaderno único largo	Plastificado / 400 páginas	L. 70.00
7	Cuaderno de tareas engrapado	80 páginas	L. 4.50
8	Cuaderno de tareas engrapado.	160 páginas	L. 9.90
9	Cuaderno de dibujo engrapado.	40 páginas	L. 4.90
10	Cuaderno de caligrafía engrapado.	40 páginas	L. 4.90
11	Cuaderno de música engrapado.	40 páginas	L. 3.35
12	Cuaderno espiral con rayas de 2 materias	Ilustrado / 100 páginas	L. 32.00
13	Juego de reglas escuadra de 45 grados, escaleno de 30x60x90 grados, transportador de 180 grados y regla de 30 cm).	Set escolar	L. 23.00
14	Lápiz grafito #2 HB con borrador.	Madera	L. 1.75
15	Lápiz tinta popular, punto medio, con punta de bola y cuerpo de plástico con tapa.	Tinta	L. 2.60

ARTÍCULO 2.- Prorrogar los efectos del Decreto No.238-2010, de fecha 17 de noviembre de 2010, contenido de la LEY PARA COMBATIR LA ESPECULACIÓN Y ACAPARAMIENTO DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, por un término adicional de veinte (20) días a excepción de los útiles escolares que será por un período de cuarenta y cinco (45) días a partir de la vigencia de la presente Ley.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Centro de Convenciones del Hotel Plaza Juan Carlos, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil once.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de enero de 2011.

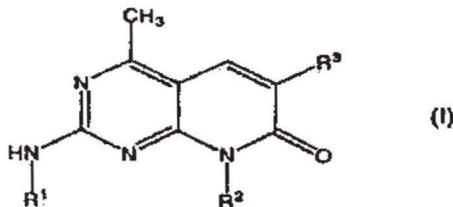
PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio.

JUAN JOSÉ CRUZ

Solicitud de Patente: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud número: 2007/000267
 Fecha de presentación: 17/septiembre/2007
 Fecha de emisión: 5/Mayo/2010
 Nombre del solicitante: PFIZER PRODUCTS, INC.
 Domicilio: Grotton, Connecticut, Estados Unidos de América.
 Representante Legal: Tania Vanessa María Alejandra Casco Rubí
 Denominada: COMPUESTO DE 4-METILPIRIDOPIRIMIDINONA

Resumen: La presente invención se refiere a compuestos de 4-metilpiridopirimidinona novedoso, y las sales de los mismos, su síntesis, y su uso como moduladores o inhibidores de la enzima fosfoinositido 3-quinasa alfa (PI3-Ka).



Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

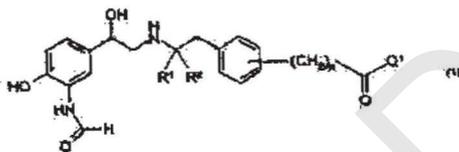
CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

25 F., 25 M. y 25 A. 2011

Solicitud de Patente: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud número: 2005/000118
 Fecha de presentación: 18/marzo/2005
 Fecha de emisión: 26/octubre/2010
 Nombre del solicitante: PFIZER, INC.
 Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América.

Representante Legal: Tania Vanessa María Alejandra Casco Rubí
 Denominada: DERIVADOS DE FORMAMIDA PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES.

Resumen: La invención se refiere a compuestos de fórmula (1)



y a procedimientos para la preparación de intermedios usados en la preparación de composiciones que contienen y los usos de dichos derivados. Los compuestos de acuerdo con la presente invención son útiles en numerosas enfermedades, trastornos y afecciones, en particular enfermedades, trastornos y afecciones inflamatorias, alérgicas y respiratorias.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Reserva: Se protege el pliego de reivindicaciones presentado en fecha 10 de diciembre de 2009, el cual contiene veinticuatro (24) reclamaciones.

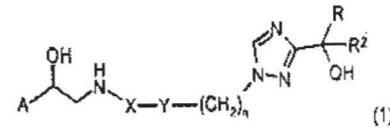
CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

25 F., 25 M. y 25 A. 2011

Solicitud de Patente: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud número: 2009/001313
 Fecha de presentación: 10/julio/2009
 Fecha de emisión: 28/enero/2011
 Nombre del solicitante: PFIZER, LIMITED.
 Domicilio: Ramsgate Road, Sandwich, Kent, CT13 9NJ, United Kingdom.

Representante Legal: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 Denominada: DERIVADOS DE TRIAZOL ÚTILES PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES.

Resumen: La presente invención se refiere a compuestos de fórmula general (1)



en la que A, X, Y, n, R1 y R2 tienen los significados que indican a continuación y a procedimientos e intermedios para la preparación de composiciones que los contiene y los usos de tales derivados.

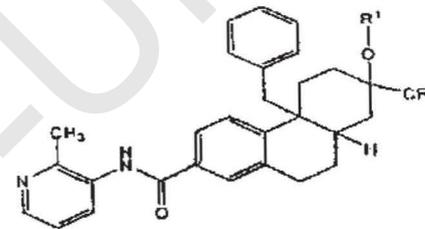
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

25 F., 25 M. y 25 A. 2011

Solicitud de Patente: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud número: 2008/000178
 Fecha de presentación: 01/febrero/2008
 Fecha de emisión: 05/mayo/2010
 Nombre del solicitante: PFIZER LIMITED.
 Domicilio: Groton, Connecticut, Estados Unidos de América.

Representante Legal: Tania Vanessa María Alejandra Casco Rubí
 Denominado: COMPUESTOS TRICICLICOS, COMPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS.



Resumen: La presente invención incluye compuestos que son moduladores de receptor de glucocorticosteroides, también incluye composiciones y procedimientos de uso de los compuestos y composiciones.

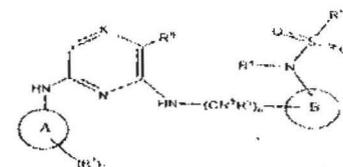
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

25 F., 25 M. y 25 A. 2011

Solicitud de Patente: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud número: 2008/000613
 Fecha de presentación: 18/abril/2008
 Fecha de emisión: 22/junio/2010
 Nombre del solicitante: PFIZER INC.
 Domicilio: 235 East 42 Street, New York, New York 10017 Estados Unidos.

Representante Legal: Tania Vanessa María Alejandra Casco Rubí
 Denominada: DERIVADOS DE SULFONIL AMIDA PARA EL TRATAMIENTO DEL CRECIMIENTO CELULAR ANORMAL.



Resumen: La presente invención se refiere a nuevos derivados de sulfonil amida que son útiles en el tratamiento del crecimiento celular anormal, tal como cáncer, en mamíferos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

25 F., 25 M. y 25 A. 2011

Sección "B"

JUZGADO SEGUNDO DE LETRAS SECCIONAL DE COPÁN CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional del departamento de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovido por el Señor, **JUAN RAMÓN GÓMEZ LÓPEZ**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino del municipio de Corquín, departamento de Copán, es dueño de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el lugar denominado LOMA ALTA, jurisdicción del municipio de Corquín de Copán, con un área de TRES MANZANAS Y MEDIA de extensión superficial, el cual tiene las colindancias siguientes: Al Norte, con propiedad de Pedro Alfredo Serrano; al Sur, con propiedad de Augusto Romero; al Este, con propiedad de Augusto Romero; y, al Oeste, con propiedad de Augusto Romero.

REPRESENTA: Abogada **DORIS LUCÍA FIGUEROA REINA**.

Santa Rosa de Copán, 24 de enero del 2011.

REBECCA ORTIZ
SECRETARIA

25 E., 25 F. y 25 M. 2011

JUZGADO SEGUNDO DE LETRAS SECCIONAL DE COPÁN REPÚBLICA DE HONDURAS

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional del departamento de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el Señor **JUAN RAMÓN GÓMEZ LÓPEZ**, quien es mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y con domicilio en el municipio de Corquín, Copán, es dueña de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Azacualpa, Plátanos, jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, con un área de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (4,194.50 M²), que equivale a CERO PUNTO SESENTA MANZANAS (0.60 Mz.), o CERO PUNTO CUARENTA Y DOS HECTÁREAS (0.42 Has.), con la relación de medidas y colindancias actuales siguientes: POR EL RUMBO NORTE, DEL PUNTO CERO AL PUNTO UNO, MIDE QUINCE PUNTO DIEZ METROS (15.10 M.), DEL PUNTO UNO AL PUNTO DOS MIDE SETENTA PUNTO NOVENTA METROS (70.90 M.), CON TERRENO MUNICIPAL Y QUEBRADA DE POR MEDIO; POR EL RUMBO ESTE, DEL PUNTO DOS AL PUNTO TRES, MIDE CINCUENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS (59.94 M.), COLINDA CON EMORGELIA MOLINA; POR EL RUMBO SUR, DEL PUNTO TRES AL PUNTO CUATRO MIDE SETENTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO METROS (77.25 M.), COLINDA CON EMORGELIA MOLINA; POR EL RUMBO OESTE, DEL PUNTO CUATRO AL PUNTO CERO MIDE CUARENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS (48.85 M.), COLINDA CON PATRICIO VALLE Y ZANJÓN DE POR MEDIO.

Representa Abog. Doris Lucía Figueroa R.

Santa Rosa de Copán, 30 de noviembre del 2010.

REBECCA ORTIZ
SECRETARIA

25 E., 25 F. y 25 M. 2011

REPÚBLICA DE HONDURAS INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE INVENCION TRADICIONAL No. 17-2011

Tegucigalpa, M. D. C., 27 de enero del 2011

VISTA: Para resolver la solicitud de registro Número **PI/2006-042221** de Patente Invención denominada "**DERIVADOS DE PIRIMIDINA PARA EL TRATAMIENTO DEL CRECIMIENTO ANORMAL**". De fecha 20 de diciembre de 2006, quien tiene como representante legal al Abogado: **JORGE OMAR CASCO ZELAYA** en representación de la Sociedad Mercantil **PFIZER PRODUCTS INC.**, domiciliada Grotton, Connecticut, Estados Unidos de América. Con documento de prioridad estadounidense No. 60/752, 708 de fecha 21 de diciembre de 2005.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 19 de noviembre de 2009 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

PORTANTO:

Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, 120 de la Administración Pública, 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 6, 15, 16, 28, 37, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55 del Decreto Ley No 12-99-E de la Ley de Propiedad Industrial.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a **PFIZER PRODUCTS INC.**, domiciliada, Grotton, Connecticut, Estados Unidos de América, previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de Invención: "**DERIVADOS DE PIRIMIDINA PARA EL TRATAMIENTO DEL CRECIMIENTO ANORMAL**" cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de veinte años, para el período comprendido del: 20 de diciembre de 2006 al 20 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Esta Patente de Invención se otorga sin garantía en cuanto a su realidad o novedad, a cargo en forma exclusiva de su titular, sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Esta Patente de Invención se regulará de acuerdo a la Ley vigente.

En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación de la referida Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:

CAMILO BENDECK PÉREZ
Director General de Propiedad Intelectual

NOTIFICACIÓN:
INSCRIPCIÓN:

Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el: No 4995, folio 98, tomo XL, de fecha: 27 de enero de 2011.

CAMILO BENDECK PÉREZ
Director General de Propiedad Intelectual

25 E., 14 y 29 M. 2011

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las
publicaciones, en
todos los casos la misma es fiel con el
original que
recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2011-002927
 [2] Fecha de presentación: 27/01/2011
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L.
 (REPROSE, S. DE R.L.)
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: L.A. GIRL

L.A. GIRL

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Distribución y venta de cosméticos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Jorge Luis Mendoza Aroca

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de febrero del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2011

- [1] Solicitud: 2011-001935
 [2] Fecha de presentación: 18/01/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FROMAGERIES BEL
 [4.1] Domicilio: 16 BOULEVARD MALESHERBES, 75008 PARIS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Huevos, leche (en cualquier forma), mantequilla, cremas, quesos y especialidades de queso, yogures, proteínas de leche y sueros de leche y otros productos de leche, bebidas de leche.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de enero del año 2011
 [12] Reservas: Se reivindican los colores rojo, blanco, verde limón, azul y negro.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2011

- [1] Solicitud: 2011-002928
 [2] Fecha de presentación: 27/01/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L.
 (REPROSE, S. DE R.L.)
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: L.A. GIRL

L.A. GIRL

- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Jorge Luis Mendoza Aroca

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de febrero del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2011

- [1] Solicitud: 2010-008993
 [2] Fecha de presentación: 24/03/2010
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LORENA YISSELE LARACH ZABLAH
 [4.1] Domicilio: EDIF. PANAIRES, 3RA. AVE., 2DA. CALLE, BARRIO EL CENTRO, S.P.S. HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KE KAFÉ!

ke.kafé!

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Elaboración y venta de bebidas frías y calientes, como el café, granitas, repostería y pastelería, alimentos en general, compraventa de teléfonos celulares y convencionales, repuestos y demás implementos técnicos modernos incorporados a los mismos, como fundas, baterías, también venta de zapatos, ropa en general, telas, compra y venta, importación y exportación de mercaderías en general; compra y venta de materiales de construcción, de utensilios de plásticos y aluminio; importación y venta de repuestos nuevos y usados de vehículos y equipos de sonido, línea blanca para el hogar; la comercialización de café, productos agrícolas, ornamentales, granos básicos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Yenia de la O

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de noviembre del año 2010
 [12] Reservas: Sólo se protege la parte denominativa

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2011

1/ Solicitud: 25037-10
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY (Una sociedad coreana de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de la República de Corea
 4.1/ Domicilio: 231, Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, 137-938, Korea
 4.2/ Organizada bajo leyes de: República de Corea
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HYUNDAI ix15

HYUNDAI ix15

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Autos para pasajeros, camiones, remolques, motores para vehículos terrestres, transmisiones para vehículos terrestres, engranaje, diferenciales para vehículos terrestres, ejes para vehículos terrestres, embragues para vehículos terrestres, timones para automóviles, y llantas para automóviles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8-09-10.
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F. 14 y 29 M. 2011

1/ Solicitud: 25042-10
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY (Una Sociedad Coreana de Responsabilidad Limitada constituida bajo las leyes de la República de Corea
 4.1/ Domicilio: 231, Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, 137-938, Korea
 4.2/ Organizada bajo leyes de: República de Corea
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HYUNDAI ix20

HYUNDAI ix20

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Autos para pasajeros, camiones, remolques, motores para vehículos terrestres, transmisiones para vehículos terrestres, engranaje, diferenciales para vehículos terrestres, ejes para vehículos terrestres, embragues para vehículos terrestres, timones para automóviles, y llantas para automóviles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-10.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F. 14 y 29 M. 2011

1/ Solicitud: 25038-10
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY (Una Sociedad Coreana de Responsabilidad Limitada constituida bajo las leyes de la República de Corea
 4.1/ Domicilio: 231, Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, 137-938, Korea
 4.2/ Organizada bajo leyes de: República de Corea
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HYUNDAI ix25

HYUNDAI ix25

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:
 Autos para pasajeros, camiones, remolques, motores para vehículos terrestres, transmisiones para vehículos terrestres, engranaje diferenciales para vehículos terrestres, ejes para vehículos terrestres, embragues para vehículos terrestres, timones para automóviles, y llantas para automóviles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-10.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F. 14 y 29 M. 2011

1/ Solicitud: 25043-10
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY (Una Sociedad Coreana de Responsabilidad Limitada constituida bajo las leyes de la República de Corea
 4.1/ Domicilio: 231, Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, 137-938, Korea
 4.2/ Organizada bajo leyes de: República de Corea
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HYUNDAI ix30

HYUNDAI ix30

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Autos para pasajeros, camiones, remolques, motores para vehículos terrestres, transmisiones para vehículos terrestres, engranaje, diferenciales para vehículos terrestres, ejes para vehículos terrestres, embragues para vehículos terrestres, timones para automóviles, y llantas para automóviles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8-09-10.
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F. 14 y 29 M. 2011

1/ Solicitud: 25039-10
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY (Una Sociedad Coreana de Responsabilidad Limitada constituida bajo las leyes de la República de Corea
 4.1/ Domicilio: 231, Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, 137-938, Korea
 4.2/ Organizada bajo leyes de: República de Corea
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HYUNDAI ix35

HYUNDAI ix35

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Autos para pasajeros, camiones, remolques, motores para vehículos terrestres, transmisiones para vehículos terrestres, engranaje, diferenciales para vehículos terrestres, ejes para vehículos terrestres, embragues para vehículos terrestres, timones para automóviles, y llantas para automóviles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8-09-10.
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F. 14 y 29 M. 2011

1/ Solicitud: 3806-11
 2/ Fecha de presentación: 01-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WILSON TOOLS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Naucalpan, Estado de México, Gobernador Gustavo Baz Prada No. 9-A, colonia Ahutzotla, México.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WILSON

WILSON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 08
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 9-02-11.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F. 14 y 29 M. 2011

1/ Solicitud: 25040-10
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY (Una Sociedad Coreana de Responsabilidad Limitada constituida bajo las leyes de la República de Corea
 4.1/ Domicilio: 231, Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, 137-938, Korea
 4.2/ Organizada bajo leyes de: República de Corea
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HYUNDAI ix45

HYUNDAI ix45

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Autos para pasajeros, camiones, remolques, motores para vehículos terrestres, transmisiones para vehículos terrestres, engranaje, diferenciales para vehículos terrestres, ejes para vehículos terrestres, embragues para vehículos terrestres, timones para automóviles, y llantas para automóviles.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-10.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F. 14 y 29 M. 2011

1/ Solicitud: 25041-10
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY (Una Sociedad Coreana de Responsabilidad Limitada constituida bajo las leyes de la República de Corea
 4.1/ Domicilio: 231, Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, 137-938, Korea
 4.2/ Organizada bajo leyes de: República de Corea
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HYUNDAI ix55

HYUNDAI ix55

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:
 Autos para pasajeros, camiones, remolques, motores para vehículos terrestres, transmisiones para vehículos terrestres, engranaje, diferenciales para vehículos terrestres, ejes para vehículos terrestres, embragues para vehículos terrestres, timones para automóviles, y llantas para automóviles.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8-09-10.
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F. 14 y 29 M. 2011

1/ Solicitud: 3959-11
 2/ Fecha de presentación: 02-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VIÑA CARTA VIEJA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avda. Francisco Antonio Encina No.231, Villa Alegre de Loncomilla, No. 7 Región, Chile.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Chile
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEL PEDREGAL

DEL PEDREGAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Vinos y bebidas alcohólicas en general
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-11.
 12/ Reservas:

Abogado Fidel Antonio Medina Castro
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F. 14 y 29 M. 2011

1/ Solicitud: 2129-11
 2/ Fecha de presentación: 20-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROCAPS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 80 No. 78b-201 Barranquilla-Atlántico
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Colombia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALERCET D NF

ALERCET D NF

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-11.
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F. 14 y 29 M. 2011

1/ Solicitud: 3801-2011
 2/ Fecha de presentación: 01-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA ALFA Y OMEGA, S. DE R. L. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Barrio Medina 4 y 5 Calle Ave. S. E. Apartado Postal No. 504, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMERICAN SPICE Y etiqueta



7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 11-02-2011
 12/ Reservas:

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 14 y 29 M. 2011

1/ Solicitud: 37939-10
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Turner Broadcasting System Latin America, Inc (A Georgia Corporation)
 4.1/ Domicilio: One CNN Center, Atlanta, Georgia 30303
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLITZ



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento, es decir, provisión de programas de televisión en curso distribuidos a través de todos los medios y plataformas de comunicación.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 14/2/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 14 y 29 M. 2011

1/ Solicitud: 33452-10
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC. (ADELAWARE CORPORATION)
 4.1/ Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318 U. S. A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REGULAR SHOW



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Sistema de vídeo y audio a petición (VOD), radios, teléfonos, calculadoras, programas informáticos y comandos para juegos de computadoras, alarmas, chalecos salvavidas, ropa y cascos protectores, tubos de respiración

o esnorquel para práctica de buceo a ras de agua, máscaras de buceo, anteojos para buceo, cámaras, películas para filmar, linterna portátil de batería y linterna mágica, juegos electrónicos, (cartuchos de juegos para computadora, cartuchos para vídeo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/2/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 14 y 29 M. 2011

1/ Solicitud: 2009-025575
 2/ Fecha de presentación: 26/08/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC.
 4.1/ Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA, 30318.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: U. S. A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOVIMIENTO CARTOON

MOVIMIENTO CARTOON

7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de caridad, es decir, organización de programas de participación infantil en actividades de caridad, facilitar información y promoción para la concientización al público del medio ambiente y los beneficios de la vida saludable, prestación de una serie continua de servicio público, fomentar campañas de sensibilización ambiental y los beneficios saludables de la vida a través de todas las formas de medios, incluyendo televisión, eventos en vivo, impresos e internet.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de febrero del año 2011
 12/ Reservas: Se exceptúan la organización de recolecta de fondos para beneficencia, en vista que pertenecen a la clase 36.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 14 y 29 M. 2011

1/ Solicitud: 2009-037940
 2/ Fecha de presentación: 21/12/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TURNER BROADCASTING SYSTEM LATIN AMERICA, INC.
 4.1/ Domicilio: ONE CNN CENTER, ATLANTA, GEORGIA 30303.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: U. S. A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLITZ



7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de televisión abierta, transmisión de material de audio y vídeo en la naturaleza de los contenidos del entretenimiento e información.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2011
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 14 y 29 M. 2011

1/ Solicitud: 37720-10
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Agrium Inc.
 4.1/ Domicilio: 13131 Lake Fraser Drive, S. E. Calgary, Alberta, Canadá, T2J 7E8
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XCU Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Fertilizantes.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-enero-2010
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 14 y 29 M. 2011

1/ Solicitud: 27917-10
 2/ Fecha de presentación: 16-09-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hydraform Developments (Proprietary) Limited A South African Company.
 4.1/ Domicilio: 220 Rondebult Road Libradene Boksburg 1459 Republic of South Africa.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Sudáfrica
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HIDRAFORM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos, ladrillos, bloques tubos rígidos no metálicos losas y paneles para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/10/10
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 14 y 29 M. 2011

1/ Solicitud: 27918-10
 2/ Fecha de presentación: 16-09-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hydraform Developments (Proprietary) Limited A South African Company.
 4.1/ Domicilio: 220 Rondebult Road Libradene Boksburg 1459 Republic of South Africa.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Sudáfrica.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HIDRAFORM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y herramientas, motores (excepto motores para vehículos terrestres), máquinas para fabricación de

ladrillos y bloques para construcción, acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres), instrumentos agrícolas que no sean manuales.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-10-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 14 y 29 M. 2011

1/ Solicitud: 37721-10
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Agrium Inc.
 4.1/ Domicilio: 13131 Lake Fraser Drive, S. E. Calgary, Alberta, Canadá, T2J 7E8
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XCU



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Fertilizantes.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

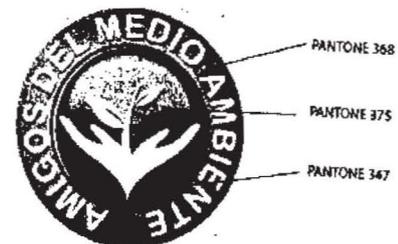
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-enero-2010
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 14 y 29 M. 2011

11/ Solicitud: 2010-018460
 12/ Fecha de presentación: 21/09/2010
 13/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 14/ Solicitante: COLOMBINA, S. A.
 14.1/ Domicilio: LA PAILA, ZARZAL, VALLE
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DISEÑO



17/ Clase Internacional: 30
 18/ Protege y distingue:
 Productos de confitería, chocolatería, galletería, pastelería, mostaza, salsas para ensalada.
 D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 21 de enero del año 2011
 112/ Reservas: Será usada con la marca colombina clase 30, registro No. 14.065, folio 383, tomo 23.

Se reivindican los colores siguientes: Pantone 368, pantone 375, pantone 347

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 14 y 29 M. 2011

- [1] Solicitud: 2010-037626
 [2] Fecha de presentación: 20/12/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SNAP - ON INCORPORATED
 [4.1] Domicilio: 2801 80TH STREET, KENOSHA, WI 53141.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U. S. A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SNAP - ON

SNAP-ON

- [7] Clase Internacional: 8
 [8] Protege y distingue:
 Línea completa de herramientas de mano para automotores, camiones, aeroespacial, vehículos militares, industria de la energía y su uso industrial, torno de metal.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 14 y 29 M. 2011.

- [1] Solicitud: 2010-036544
 [2] Fecha de presentación: 08/12/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TRIPPE MANUFACTURING COMPANY
 [4.1] Domicilio: 1111 W, 35TH STREET CHICAGO, ILLINOIS 60609.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U. S. A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRIPP LITE

TRIPP LITE

- [7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Proporcionando servicio de ignición, reparación y mantenimiento al momento, de productos que suministran energía.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 14 y 29 M. 2011

- [1] Solicitud: 2010-036543
 [2] Fecha de presentación: 08/12/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TRIPPE MANUFACTURING COMPANY
 [4.1] Domicilio: 1111 W, 35TH STREET CHICAGO, ILLINOIS 60609.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U. S. A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRIPP LITE

TRIPP LITE

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Montajes de distribución de energía para múltiples tomacorrientes, interruptores KVM, suministros de energía auxiliar, filtros de red, fuentes de energía ininterrumpida, supresores de voltaje, productos electrónicos, es decir, inversores de energía, cargadores de batería, cajas de batería, cartuchos de batería, transformadores de aislamiento, centros de USB, USB hardware, organizadores incluidos para equipos de computadora, organizadores incluidos para equipo electrónicos, cables, es decir, cables de audio, cables de audio y vídeo, cables de computadora, cables de red de computadora, cables de energía, cables USB y cables de vídeo, divisores de señal para aparatos electrónicos, interruptores para aparatos electrónicos, dispositivos de enfriamiento, es decir, un intercambiador de calor, bombas y ventiladores que hacen circular un líquido refrigerante de los equipos electrónicos, aparatos ventiladores para el enfriamiento organizadores incluidos para hardware de computadora, ordenador portátil de enfriamiento de almohadillas de computadoras, manejo de productos en la red, es decir, snmp (protocolo simple de administración de red) tarjetas, hardware de computadora para el monitoreo a control remoto y control de las condiciones ambientales, tales como la temperatura y humedad en los entornos de la red, hardware de computadora para el control y monitoreo de USP (fuente de energía ininterrumpida) sistemas y programas informáticos para controlar y monitorear ups (fuente de energía ininterrumpida) sistemas y sistemas de redes informáticas, periféricos de ordenador, control remoto para dispositivos de presentación, cajas y bolsas para portar equipo, cámaras web, altavoces de audio.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 14 y 29 M. 2011

- [1] Solicitud: 2010-037625
 [2] Fecha de presentación: 20/12/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SNAP - ON INCORPORATED
 [4.1] Domicilio: 2801 80TH STREET, KENOSHA, WI 53143.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U. S. A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BLUE - POINT

BLUE-POINT

- [7] Clase Internacional: 8
 [8] Protege y distingue:
 Línea completa de herramientas de mano para automotores, camiones, aeroespacial, vehículos militares, industria de la energía y su uso industrial, torno de metal.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 14 y 29 M. 2011

1/ No. solicitud: 2186-2011
 2/ Fecha de presentación: 20-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERIDIAN INTERNATIONAL CO., Ltd.
 4.1/ Domicilio: Room 210, No. 1000 Jinming Road, Jinqiao Town, Pudong New Area, Shanghai China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ONSITE Y DISEÑO



6.2 Reinvidicaciones:
 7/ Clase Internacional: 08
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 abrasivos (instrumentos de mano); agrícolas (instrumentos) accionados manualmente; palas herramientas de mano; atomizadores para insecticidas [herramientas de mano]; Jardinería (herramientas de) accionadas manualmente; estuches de manicura; martillos [herramientas de mano]; limas [herramientas de mano]; hachas [herramientas de mano]; cinturonos [herramientas de mano]; portaherramientas; tornillos de banco; cárceles de carpintero [gatos]; escariadores; hojas de sierra [partes de herramientas de mano; destornilladores; cepillos de carpintero alicates; palancas; recortadoras [herramientas de mano]; raederas [herramientas de mano]; herramientas de manos accionadas manualmente; sierras, herramientas de mano; mangos de serrucho; cinceles; barrenas (herramientas de mano); aprietatuercas; trinquetes (herramientas de mano); cortatubos (herramientas de mano); remachadoras [herramientas de mano]; extrudir masillas (pistolas accionadas manualmente para); infladores [instrumentos de mano]; arrancadoras [herramientas de mano]; taladros; buriles [herramientas de mano]; espátulas [herramientas de mano]; llanas; machetes, cuchillos; cizallas; tijeras de podar; herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente; cuchillería; tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 /2/2011
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 14 y 29 M. 2011.

1/ No. solicitud: 2010-021253
 2/ Fecha de presentación: 16/07/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO DESARROLLADOR DE NEGOCIOS CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



7/ Clase Internacional: 25
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Vestidos, calzados, sombrería.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 9 de febrero del año 2011.
 12/ Reservas: Se protege el diseño y color, según se muestran en etiqueta adjunta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 14 y 29 M. 2011.

1/ No. solicitud: 2185-11
 2/ Fecha de presentación: 20-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERIDIAN INTERNATIONAL CO., Ltd.
 4.1/ Domicilio: Room 210, No. 1000 Jinming Road, Jinqiao Town, Pudong New Area, Shanghai China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TACTIX Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 08
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Abrasivos (instrumentos de mano); agrícolas (instrumentos) accionados manualmente; palas herramientas de mano; atomizadores para insecticidas [herramientas de mano]; Jardinería (herramientas de) accionadas manualmente; estuches de manicura; martillos [herramientas de mano]; limas [herramientas de mano]; hachas, cinturonos [herramientas de mano]; portaherramientas; tornillos de banco; cárceles de carpintero [gatos]; escariadores; hojas de sierra [partes de herramientas de mano; destornilladores; cepillos de carpintero alicates; palancas; recortadoras [herramientas de mano]; raederas [herramientas de mano]; herramientas de manos accionadas manualmente; cierras herramientas de mano; mangos de serrucho; cinceles; barrenas (herramientas de mano); aprietatuercas; trinquetes (herramientas de mano); cortatubos (herramientas de mano); remachadoras [herramientas de mano]; extrudir masillas (pistolas accionadas manualmente para); infladores [instrumentos de mano]; arrancadoras [herramientas de mano]; taladros; buriles [herramientas de mano]; espátulas [herramientas de mano]; llanas; machetes, cuchillos; cizallas; tijeras de podar; herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente; cuchillería; tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16 /2/2011
 12/ Reservas:

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 14 y 29 M. 2011.

1/ No. solicitud: 1743-2011
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LIDL STIFTUNG & CO. KG
 4.1/ Domicilio: STIFTSBERGSTRABE 1, 74167 NECKARSULM, GERMANY
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LIDL



6.2 Reinvidicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios de venta al por menor relacionado a alimentos y comestibles y bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas, tabaco, artículos de tabaco y artículos para fumadores, artículos higiénicos, preparaciones para el lavado y limpiadoras, cosméticos, medicinas, aparatos y equipos de entretenimiento electrónicos, computadoras, equipos de telecomunicaciones, artículos de oficina, materiales de arte/artesanías, artículos decorativos, artículos de papelería y materiales escolares, mobiliario, artículos para el hogar y la cocina, utensilios y máquinas para el hogar y la cocina, vajilla y cubiertos, vestimenta, calzado, sombrería, artículos textiles, artículos de mercería, artículos de cuero, artículos de viaje, artículos deportivos y juguetes, artículos de construcción, bricolaje y jardinería, alimentos, comestibles y accesorios para animales, plantas y flores; tramitación de contratos para otros, suministro de servicios, en particular tramitación de contratos de telecomunicaciones, contratos para el suministro de ringtones para teléfonos, contratos para el suministro de mantenimiento y reparación, contratos para el reparto de flores y plantas, contratos para el suministro de electricidad; servicios de consultoría al consumidor; suministro de información en internet, a saber, información de oroductos de consumo, información de asesoramiento al consumidor y servicio de información al consumidor; publicidad.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 /2/2011
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 14 y 29 M. 2011.